



DECLARACION N° 009/2012

VISTO:

El Consejo Federal de Legisladores Comunales (**COFELCO**), constituido en Junio de 2008 como una instancia de agrupamiento de los Concejos Deliberantes de todo el país, con el fin de elaborar una política común de consolidación institucional de dichos Órganos Deliberativos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los objetivos fundacionales de **COFELCO** contempla la promoción de la capacitación y formación de los concejales en ejercicio o electos y del personal que se desempeña en los Departamentos Legislativos de cada ciudad.

QUE, **COFELCO** pretende nuclear a todos los órganos deliberativos municipales y a sus integrantes los/as concejales y los/as legisladores/as locales. De esta forma, busca constituirse en una organización de claro alcance federal, con presencia territorial en todas las provincias.

QUE, si bien el **COFELCO** comenzó por iniciativa de presidentes de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, cuenta en la actualidad con un reconocimiento nacional, regional e internacional como la institución que aglutina y representa a los cuerpos legislativos municipales de la Argentina.

QUE, en definitiva desde **COFELCO** consideramos necesario promover el pensamiento y debate acerca del rol que debe ejercer el legislativo comunal para incrementar la eficiencia y la eficacia de la democracia local, y así lograr una mejor satisfacción de las necesidades que se detectan como déficits de la ciudadanía.

QUE, **COFELCO** tiene como objetivo central contribuir a mejorar la calidad de vida de la gente para lo cual tiene metas claras como: la **jerarquización, modernización, capacitación y formación, participación ciudadana, integración, intercambio de experiencias y el fortalecimiento institucional.**

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

ART.1°):DECLARASE de Interés Departamental el tratamiento parlamentario del proyecto de ley de Creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales de la República Argentina **COFELCO**; institución que agrupa a todos los Concejos Deliberantes de todo el país.-

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE E. S.	
ENTRÓ	SALIÓ
- 4 JUL 2012	

Sebastián Gutiérrez
VICE - PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

A/C PRESIDENCIA



Oscar Luis Fonzalida
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA



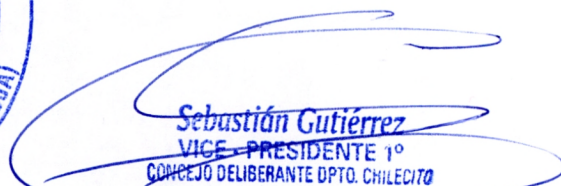
ART. 2º): REMÍTASE copia de la presente Declaración a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **“Edificio del Bicentenario de la Patria”** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintiocho días del mes de Junio del año Dos Mil Doce. **Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-**


Oscar Luis Fonzalida
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA




Sebastián Gutiérrez
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO
A/C PRESIDENCIA